



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO
HOSPITAL DR. "EDUARDO PEREIRA R".

Subdirección Administrativa
ASG/MCP/MGAF/ART/CCG

RESOLUCIÓN EXENTA: N° 03086

VALPARAÍSO, 17 AGO 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; D.F.L. N° 1/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud; Ley 19.536/97, que concede bonificación extraordinaria; Ley 21.306/31.12.2020, que otorga reajuste de remuneraciones, concede aguinaldos y otros beneficios a los trabajadores del sector público; Resolución N° 06/2019 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 110612/450 de fecha 17.05.2021 del S.S.V.S.A. que me nombra Director del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez, de Valparaíso y, en uso de las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO

1.- Resolución Exenta N°2252, de fecha 29 de junio de 2021, del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez, que aprueba las Bases del Proceso de Selección Interno, para otorgamiento de bonificación extraordinaria de la Ley 19.536, para profesionales de la Ley 18.834, que se desempeñan o prestan colaboración médica en la Unidad de Cuidados Intensivos.

2.- Resolución Exenta N°2549, de fecha 19 de julio de 2021, del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez, que aprueba las Bases del Proceso de Selección Interno, para otorgamiento de bonificación extraordinaria de la Ley 19.536, para profesionales Enfermeros (as), Kinesiólogos (as), Terapeutas Ocupacionales y Tecnólogos (as).

RESOLUCIÓN:

1.- Modifíquese, Resolución Exenta N°2549/19.07.2021, que aprueba las Bases del Proceso de Selección Interno, para otorgamiento de bonificación extraordinaria de la Ley 19.536, de la siguiente manera:

Donde dice:

1.- VIII.- ADJUDICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA:

Una vez culminado el proceso de selección, la Comisión de Evaluación elaborará el ranking de puntajes de los postulantes admisibles, el que será publicado en nómina en la página web del establecimiento; www.hep.cl, Banner "Trabaje con Nosotros".

De acuerdo, a este ranking los cuatro primeros puntajes, adjudicarán la bonificación extraordinaria trimestral, correspondiente a la Ley 19.536, **con un tope de cuatro trimestres, contados desde el 01 de enero de 2021.**

La bonificación del presente año, será considerada de manera retroactiva, por tanto los funcionarios que adjudiquen bonificación, recibirán su pago retroactivo correspondiente a los meses de marzo y junio de 2021 y de manera ordinaria los meses de septiembre y diciembre de 2021 respectivamente.

Para dichos efectos, la bonificación de los meses de marzo y junio, serán cancelados mediante planilla accesoria durante el mes de septiembre.

2.- IX.- CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN

Hito	Fecha
Publicación de Bases en página web del HEP	20 de julio de 2021.
Difusión de las Bases y recepción de antecedentes	20 al 30 de julio de 2021 a las 15:00 hrs.
Comisión Revisora de Antecedentes	04 de agosto de 2021.
Publicación Puntajes Definitivos	04 de agosto de 2021.

Debe decir:

1.- ADJUDICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA:

Una vez culminado el proceso de selección, la Comisión de Evaluación elaborará el ranking de puntajes de los postulantes admisibles, el que será publicado en nómina en la página web del establecimiento; www.hep.cl, Banner "Trabaje con Nosotros".

De acuerdo, a este ranking los cuatro primeros puntajes, adjudicarán la bonificación extraordinaria trimestral, correspondiente a la Ley 19.536, **con un tope de cuatro trimestres, contados desde el 01 de enero de 2021.** La bonificación del presente año, será considerada de manera retroactiva, por tanto los funcionarios que adjudiquen bonificación, recibirán su pago retroactivo correspondiente a los meses de marzo, junio y septiembre de 2021 y de manera ordinaria el mes de diciembre de 2021 respectivamente.

Para dichos efectos, la bonificación de los meses de marzo, junio y septiembre, serán cancelados mediante planilla accesoria durante el mes de octubre.

2.- CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN

Hito	Fecha
Publicación de Bases en página web del HEP	20 de julio de 2021.
Difusión de las Bases y recepción de antecedentes	20 de julio al 17 de agosto de 2021 a las 12:00 hrs.
Comisión Revisora de Antecedentes	19 y 20 de agosto de 2021.
Publicación Puntajes Definitivos	23 de agosto de 2021.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**ANGÉLICA SANHUEZA GÓNZALEZ
DIRECTORA
HOSPITAL DR. "EDUARDO PEREIRA R.**

DISTRIBUCION:

- Dirección HEP.
- Subdirección Médica – HEP.
- Subdirección de Enfermería – HEP.
- Subdirección GDP-HEP.
- Subdirección Administrativa-HEP.
- Unidad de Cuidados Intensivos.
- Unidad de Imagenología.
- Unidad de Laboratorio.
- Unidad de Medicina Física y Rehabilitación.
- Unidad RAD.